

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID. 5043-11-L115 y APRUEBA BASES 2° LLAMADO A LICITACIÓN "ADQUISICIÓN INSUMOS **VETERINARIOS PRODESAL** QUILLÓN"

DECRETO ALCALDICIO Nº 40771

QUILLÓN, 1 9 OCT 2015

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio Nº 3.786 de fecha 28.09.2015, que aprueba Bases administrativas especiales y Anexos para el llamado a Licitación Pública denominado "Adquisición Insumos Veterinarios Prodesal Quillón";
- 2. Licitación Pública ID: 5043-11-L115:
- 3. Acta de Apertura Electrónica de fecha 07.10.2015;
- 4. Acta de Evaluación de fecha 08.10.2015.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.817 de fecha 26.06.2015 que aprueba la Renovación del convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local- PRODESAL, año 2015 con todas sus modificaciones:
- 6. Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos, Suministro y Prestación de Servicios:
- 7. Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador municipal o a quien subroque;
- 9. Decreto Alcaldicio Nº 2294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica:
- 10. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015:
- 11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 12. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO

- Acta de evaluación de fecha 08.10.2015, donde la comisión propone al Sr. Alcalde desestimar la oferta de la empresa Comercial Aliagro Ltda., debido a que la oferta no cumple con antecedentes económico solicitados en las Bases Administrativas Especiales.
- Lo dispuesto en el Art. Nº 44 y el Art. Nº 07 letra L, donde señala que habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieron ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a

los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

DECRETO:

- 1. DECLÁRASE DESIERTA, Licitación Pública ID. 5043-11-L115, denominada "Adquisición Insumos Veterinarios Prodesal Quillón"
- 2. APRUEBANSE, Bases Administrativas Especiales para el 2º Llamado a Licitación Pública "Adquisición Insumos Veterinarios Prodesal Quillón".
- 3. La comisión evaluadora estará conformada por:
 - Coordinadora Oficina de Desarrollo Económico Local
 - Encargado de Desarrollo Agrícola
 - Coordinador Programa PRODESAL Segmento 1
 - Secretario Municipal, en calidad de Ministro de fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

MUNICIPAL

MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

NSV/jcc.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- ODEL
- ARCHIVO SECMU